

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2000 143-1 /

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Cs. Económicas y Administrativas en nota FCEA N°090/2000; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la misma; los resultados del Proceso de Evaluación Académica Ordinaria 1997 y 1998; lo aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión del 28 de Diciembre de 1998 en relación a suspensión de la asignación de recursos centralizados para ascensos académicos 1999; lo previsto en el Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Otórgase ascenso a contar desde el **1º de Enero de 2000**, los siguientes académicos de la Facultad de Cs. Económicas y Administrativas, asignándoseles el grado que en cada caso pasa señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
ESCOBAR GONZALEZ ALVARO	A-12 (*)
FUENTES HENRIQUEZ FERNANDO	A-07
KRACHT ROJAS ERWIN	A-09 (*)
LOOSLI MOHRING EDUARDO	A-12 (*)
QUIROGA SUAZO MIGUEL	A-08
VIDAL SAEZ GLORIA	A-07

2º El mayor gasto por lo dispuesto precedentemente, se financiará con los Fondos Asignados para Ascensos 2000 más el Fondo Especial de la Facultad.

3º El señor Decano de la Facultad de Cs. Económicas y Administrativas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Cs. Económicas y Administrativas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de mayo de 2000.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs

(*) A contar desde la misma fecha, se regularizan y dejan de percibir las asignaciones por diferencia de grado.

99-061